



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
ORDENANZA**

N° 135-05-CMPP

San Miguel de Piura, 28 de junio de 2018.



Visto, el Dictamen N° 013-2018-CPDEL/MPP de la Comisión de Planificación y Desarrollo Económico Local de la Municipalidad Provincial de Piura; y,

CONSIDERANDO:



Que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú; las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Así también el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades prescribe que la autonomía que la carta Magna establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;



Que, con el Decreto Supremo N° 064-2010-PCM se aprueba la nueva metodología de determinación de costos de los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad para las entidades públicas, que será de uso obligatorio en los procesos de elaboración y/o modificación de los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad contenidos en los Textos Únicos de Procedimientos Administrativos (TUPA);



Que, el artículo 43°, numeral 43.1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, prescribe que el TUPA es aprobado por ordenanza cuando se trate de gobiernos locales, debiendo cumplirse la misma formalidad para sus modificaciones, siempre que no se trate de alguno de los supuestos contemplados en el numeral 43.5 del citado artículo;



Que, mediante Decreto Supremo N° 046-2017-PCM publicado el 20 de abril de 2017, se aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento y los Formatos de Declaración Jurada, compilando las modificaciones realizadas a la referida Ley mediante Decretos Legislativos N° 1200 y 1271, normas cuya entrada en rigor estaba condicionada a la vigencia del Reglamento de Inspecciones Técnicas en Seguridad en Edificaciones;



Que, con fecha 05 de enero de 2018, se publicó el Decreto Supremo N° 002-2018-PCM, que aprueba el Nuevo Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, señalando que entra en vigencia al día siguiente de la publicación de los instrumentos aprobados por el Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres - CENEPRED; es decir, Manual de Ejecución de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones y sus formatos respectivos;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 016-2018- CENEPRED/J, publicada el 23 de enero de 2018, se aprobó el Manual de Ejecución de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones, el mismo que al entrar en vigencia pone en rigor el Nuevo Reglamento de inspecciones Técnicas de

Seguridad en Edificaciones, aprobado mediante Decreto Supremo N° 002-2018-PCM, así como las modificaciones a la Ley N° 28976 compiladas en su texto único Ordenado;

Que, de las citadas normas, recientemente vigentes, se advierte que estas incorporan diversas modificaciones referidas a requisitos plazos, calificaciones y silencio administrativo respecto a los procedimientos a cargo de la Oficina de Defensa Civil y la División de Licencias, en materia de Inspecciones Técnicas y Seguridad en Edificaciones (ITSE) y Licencias de Funcionamiento, respectivamente, los que se encuentran contenidos en el TUPA aprobado con la Ordenanza Municipal N° 135-04-CMPP, de fecha 27.09.2016; por lo que corresponde adecuarlos al amparo del Decreto Supremo N° 002-2018-PCM y la Resolución Jefatural N° 016-2018-CENEPRED/J, de fecha 23 de enero de 2018;



Que, asimismo, el 27 de julio de 2017, se publicó la Ley N° 30619, que modifica el artículo 11° de la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, referido a la vigencia del Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones, disponiendo que este cuente con una vigencia de dos años a partir de su expedición, tanto en el caso que la inspección se realice de manera posterior al otorgamiento de la licencia de funcionamiento, como en el caso en que, por tratarse de condiciones de riesgo alto y muy alto, se le requiera como requisito previo para otorgar la licencia de funcionamiento;



Que, sobre el particular, la Única Disposición Complementaria transitoria del Decreto Supremo N° 002-2018-PCM, establece para el caso de los gobiernos locales un plazo de adecuación de sesenta (60) días calendario siguientes a la entrada en vigencia del Nuevo Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones;



Que, la Comisión de Desarrollo Económico Local, a través del Dictamen del Visto, eleva el proyecto de Ordenanza que aprueba la modificación del Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA de la Municipalidad Provincial de Piura, formulado por la Oficina de Organización y Métodos de Información, derogando la Ordenanza Municipal N° 135-04-CMPP;



Que, sometido el Dictamen N° 013-2018-CPDEL/MPP, a consideración de los señores regidores en la Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 28 de junio de 2018, mereció su aprobación, con la aclaración efectuada por el Presidente de la Comisión de Desarrollo Económico Local de que se trata de la aprobación de Procedimientos Administrativos de las Inspecciones Técnicas en Seguridad en Edificaciones y de las Licencias de Funcionamiento en el Marco del D.S. N° 002-2018-PCM, e incorporarlos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de la Municipalidad Provincial de Piura;



Que, en mérito a lo expuesto y de conformidad con el Artículo 9°, numeral 8 y Artículo 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE ORDENA:



ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la incorporación de los procedimientos administrativos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de la Municipalidad Provincial de Piura, así como sus requisitos y derechos de trámite correspondientes de las Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones (ITSE) y las Licencias de Funcionamiento, en el marco del Decreto Supremo N° 002-2018-PCM y la Resolución Jefatural N° 016-2018-CENEPRED/J, los que como Anexo, forman parte de la presente Ordenanza Municipal.

ARTÍCULO SEGUNDO: Derogar la Ordenanza Municipal N° 135-04-CMPP, de fecha 27 de setiembre de 2016 y por lo tanto dejar sin efecto los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad contenidos en dicha ordenanza.

ARTÍCULO TERCERO: Encargar a la Oficina de Defensa Civil, División de Licencias, Unidad de Atención al Ciudadano, Oficina de Informática y Oficina de Organización y Métodos de Información, el cumplimiento estricto de la presente ordenanza municipal.

ARTÍCULO CUARTO: La presente ordenanza deberá publicarse en el diario de avisos judiciales de la localidad, cuya responsabilidad recae en la Oficina de Secretaría General, la misma que entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Municipalidad Provincial de Piura
Oscar Raúl Miranda Martino

Dr. Oscar Raúl Miranda Martino
ALCALDE

ANEXO

Procedimientos administrativos y costos de tramitación de las Licencias de Funcionamiento de la Municipalidad Provincial de Piura.

GERENCIA DE SERVICIOS COMERCIALES

8.1 DIVISIÓN DE LICENCIAS

Código	Procedimiento Administrativo	%UIT	Costo Unitario
	L.F. ESTABLECIMIENTOS RIESGO BAJO		
8.1.01	-Para establecimientos hasta 100 m2	3.72	154.4
8.1.02	-Para establecimientos de 101 hasta 560 m2	4.57	189.7
	L.F. ESTABLECIMIENTOS RIESGO MEDIO		
8.1.03	-Para establecimientos hasta 100 m2	6.12	254.1
8.1.04	-Para establecimientos de 101 hasta 560 m2	7.01	291.1
	L.F. ESTABLECIMIENTOS RIESGO ALTO		
8.1.05	-Para establecimientos hasta 100 m2	17.39	721.5
8.1.06	-Para establecimientos de 101 hasta 560 m2	17.89	742.4
8.1.07	-Para establecimientos de 561 hasta 800 m2	18.39	763.2
8.1.08	-Para establecimientos de 801 hasta 1,100 m2	19.14	794.5
8.1.09	-Para establecimientos de 1,101 hasta 3,000 m2	20.40	846.7
8.1.10	-Para establecimientos de 3,001 hasta 5,000 m2	21.66	898.9
8.1.11	-Para establecimientos de 5,001 hasta 10,000 m2	22.94	952.2
8.1.12	-Para establecimientos de 10,001 hasta 20,000 m2	25.43	1,055.4
8.1.13	-Para establecimientos de 20,001 hasta 50,000 m2	27.94	1,159.7
8.1.14	-Para establecimientos de 50,001 m2 a más	31.72	1,316.2
	L.F. ESTABLECIMIENTOS RIESGO MUY ALTO		
8.1.15	-Para establecimientos de 0 hasta 560 m2	23.04	956.2
8.1.16	-Para establecimientos de 561 hasta 800 m2	23.99	995.6
8.1.17	-Para establecimientos de 801 hasta 1,100 m2	25.12	1,042.6
8.1.18	-Para establecimientos de 1,101 hasta 3,000 m2	27.01	1,120.8
8.1.19	-Para establecimientos de 3,001 hasta 5,000 m2	28.66	1,196.6
8.1.20	-Para establecimientos de 5,001 hasta 10,000 m2	30.76	1,277.3
8.1.21	-Para establecimientos de 10,001 hasta 20,000 m2	34.55	1,433.6
8.1.22	-Para establecimientos de 20,001 m2 a más	40.40	1,676.4
	L.F. ESTABLECIMIENTO RIESGO BAJO CON AUTORIZACIÓN DE ANUNCIO PUBLICITARIO SIMPLE (ADOSADO A FACHADA) Y/O TOLDO		
8.1.23	-Para establecimientos hasta 100 m2	3.88	161.2
8.1.24	-Para establecimientos de 101 hasta 560 m2	4.73	196.5
	L.F. ESTABLECIMIENTOS RIESGO MEDIO CON LA AUTORIZACIÓN DE ANUNCIO PUBLICITARIO SIMPLE (ADOSADO A FACHADA) Y/O TOLDO		
8.1.25	-Para establecimientos hasta 100 m2	6.34	263.1
8.1.26	-Para establecimientos de 101 hasta 560 m2	7.23	300.1
	L.F. ESTABLECIMIENTOS RIESGO ALTO Y/O MUY ALTO CON LA AUTORIZACION DE ANUNCIO PUBLICITARIO SIMPLE (ADOSADO A FACHADA) Y/O TOLDO		
	Riesgo Alto		
8.1.27	-Para establecimientos hasta 100 m2	17.90	743.0
8.1.28	-Para establecimientos de 101 hasta 560 m2	18.41	763.9
8.1.29	-Para establecimientos de 561 hasta 800 m2	18.91	764.7
8.1.30	-Para establecimientos de 801 hasta 1,100 m2	19.66	816.0
8.1.31	-Para establecimientos de 1,101 hasta 3,000 m2	20.92	868.2
8.1.32	-Para establecimientos de 3,001 hasta 5,000 m2	22.18	920.4
8.1.33	-Para establecimientos de 5,001 hasta 10,000 m2	23.46	973.7
8.1.34	-Para establecimientos de 10,001 hasta 20,000 m2	25.95	1,076.9
8.1.35	-Para establecimientos de 20,001 hasta 50,000 m2	28.46	1,181.2
8.1.36	-Para establecimientos de 50,001 m2 a más	32.23	1,337.7



	Riesgo Muy Alto		
8.1.37	-Para establecimientos de 0 hasta 560 m2	23.56	977.7
8.1.38	-Para establecimientos de 561 hasta 800 m2	24.51	1,017.1
8.1.39	-Para establecimientos de 801 hasta 1,100 m2	25.64	1,064.1
8.1.40	-Para establecimientos de 1,101 hasta 3,000 m2	27.53	1,142.3
8.1.41	-Para establecimientos de 3,001 hasta 5,000 m2	29.40	1,220.1
8.1.42	-Para establecimientos de 5,001 hasta 10,000 m2	31.30	1,298.8
8.1.43	-Para establecimientos de 10,001 hasta 20,000 m2	35.07	1,455.3
8.1.44	-Para establecimientos de 20,001 m2 a más	40.91	1,687.9
	L.F. ESTABLECIMIENTOS RIESGO BAJO CON AUTORIZACIÓN DE ANUNCIO PUBLICITARIO (LUMINOSO O ILUMINADO) Y/O TOLDO		
8.1.45	-Para establecimientos hasta 100 m2	3.93	162.9
8.1.46	-Para establecimientos de 101 hasta 560 m2	4.78	198.2
	L.F. ESTABLECIMIENTOS RIESGO MEDIO CON LA AUTORIZACIÓN DE ANUNCIO PUBLICITARIO (LUMINOSO O ILUMINADO) Y/O TOLDO		
8.1.47	-Para establecimientos hasta 100 m2	6.08	252.5
8.1.48	-Para establecimientos de 101 hasta 560 m2	6.98	289.5
	L.F. ESTABLECIMIENTOS RIESGO ALTO Y/O MUY ALTO CON LA AUTORIZACIÓN DE ANUNCIO PUBLICITARIO (LUMINOSO O ILUMINADO) Y/O TOLDO		
	Riesgo Alto	0.00	
8.1.49	-Para establecimientos hasta 100 m2	18.06	749.4
8.1.50	-Para establecimientos de 101 hasta 560 m2	18.56	770.3
8.1.51	-Para establecimientos de 561 hasta 800 m2	19.06	791.1
8.1.52	-Para establecimientos de 801 hasta 1,100 m2	19.82	822.4
8.1.53	-Para establecimientos de 1,101 hasta 3,000 m2	21.07	874.6
8.1.54	-Para establecimientos de 3,001 hasta 5,000 m2	22.33	926.8
8.1.55	-Para establecimientos de 5,001 hasta 10,000 m2	23.62	980.1
8.1.56	-Para establecimientos de 10,001 hasta 20,000 m2	26.10	1,083.3
8.1.57	-Para establecimientos de 20,001 hasta 50,000 m2	28.62	1,187.6
8.1.58	-Para establecimientos de 50,001 m2 a más	32.39	1,344.1
	Riesgo Muy Alto		
8.1.59	-Para establecimientos de 0 hasta 560 m2	23.71	984.1
8.1.60	-Para establecimientos de 561 hasta 800 m2	24.66	1,023.5
8.1.61	-Para establecimientos de 801 hasta 1,100 m2	25.80	1,070.5
8.1.62	-Para establecimientos de 1,101 hasta 3,000 m2	27.68	1,148.7
8.1.63	-Para establecimientos de 3,001 hasta 5,000 m2	29.55	1,226.5
8.1.64	-Para establecimientos de 5,001 hasta 10,000 m2	31.45	1,305.2
8.1.65	-Para establecimientos de 10,001 hasta 20,000 m2	35.22	1,461.7
8.1.66	-Para establecimientos de 20,001 m2 a más	41.07	1,704.3
	L.F. MERCADOS DE ABASTOS, GALERIAS COMERCIALES Y CENTROS COMERCIALES (LICENCIA CORPORATIVA)		
8.1.67	-Para establecimientos de 0 hasta 560 m2	23.84	989.5
8.1.68	-Para establecimientos de 561 hasta 800 m2	24.79	1,028.9
8.1.69	-Para establecimientos de 801 hasta 1,100 m2	25.93	1,075.9
8.1.70	-Para establecimientos de 1,101 hasta 3,000 m2	27.81	1,154.1
8.1.71	-Para establecimientos de 3,001 hasta 5,000 m2	29.68	1,231.9
8.1.72	-Para establecimientos de 5,001 hasta 10,000 m2	31.58	1,310.6
8.1.73	-Para establecimientos de 10,001 hasta 20,000 m2	35.35	1,467.1
8.1.74	-Para establecimientos de 20,001 m2 a más	41.20	1,709.7
	MERCADOS DE ABASTOS, GALERIAS COMERCIALES Y CENTROS COMERCIALES (LICENCIA CORPORATIVA) EN FORMA CONJUNTA CON LA AUTORIZACIÓN DE ANUNCIO PUBLICITARIO SIMPLE (ADOSADO A FACHADA) Y/O TOLDO.		
8.1.75	-Para establecimientos de 0 hasta 560 m2	23.88	990.2
8.1.76	-Para establecimientos de 561 hasta 800 m2	24.81	1,029.6
8.1.77	-Para establecimientos de 801 hasta 1,100 m2	25.94	1,076.6
8.1.78	-Para establecimientos de 1,101 hasta 3,000 m2	27.83	1,154.8
8.1.79	-Para establecimientos de 3,001 hasta 5,000 m2	29.70	1,232.6
8.1.80	-Para establecimientos de 5,001 hasta 10,000 m2	31.60	1,311.3
8.1.81	-Para establecimientos de 10,001 hasta 20,000 m2	35.37	1,467.8
8.1.82	-Para establecimientos de 20,001 m2 a más	41.21	1,710.4

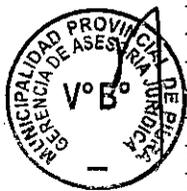


Riesgo Muy Alto				
8.1.131	-Para establecimientos de 0 hasta 560 m2		24.27	1,007.0
8.1.132	-Para establecimientos de 561 hasta 800 m2		25.21	1,046.4
8.1.133	-Para establecimientos de 801 hasta 1,100 m2		26.35	1,093.4
8.1.134	-Para establecimientos de 1,101 hasta 3,000 m2		28.23	1,171.6
8.1.135	-Para establecimientos de 3,001 hasta 5,000 m2		30.11	1,249.4
8.1.136	-Para establecimientos de 5,001 hasta 10,000 m2		32.00	1,328.1
8.1.137	-Para establecimientos de 10,001 hasta 20,000 m2		35.77	1,484.6
8.1.138	-Para establecimientos de 20,001 m2 a más		41.62	1,727.2
CESIONARIOS RIESGO ALTO Y/O MUY ALTO EN FORMA CONJUNTA CON LA AUTORIZACIÓN DE ANUNCIO PUBLICITARIO (LUMINOSO O ILUMINADO) Y/O TOLDO				
Riesgo Alto				
8.1.139	-Para establecimientos hasta 100 m2		18.65	774.1
8.1.140	-Para establecimientos de 101 hasta 560 m2		19.16	795.0
8.1.141	-Para establecimientos de 561 hasta 800 m2		19.66	815.8
8.1.142	-Para establecimientos de 801 hasta 1,100 m2		20.41	847.1
8.1.143	-Para establecimientos de 1,101 hasta 3,000 m2		21.67	899.3
8.1.144	-Para establecimientos de 3,001 hasta 5,000 m2		22.93	951.5
8.1.145	-Para establecimientos de 5,001 hasta 10,000 m2		24.21	1,004.8
8.1.146	-Para establecimientos de 10,001 hasta 20,000 m2		26.70	1,108.0
8.1.147	-Para establecimientos de 20,001 hasta 50,000 m2		29.21	1,212.3
8.1.148	-Para establecimientos de 50,001 m2 a más		32.98	1,368.8
Riesgo Muy Alto				
8.1.149	-Para establecimientos de 0 hasta 560 m2		24.31	1,008.8
8.1.150	-Para establecimientos de 561 hasta 800 m2		25.26	1,048.2
8.1.151	-Para establecimientos de 801 hasta 1,100 m2		26.39	1,095.2
8.1.152	-Para establecimientos de 1,101 hasta 3,000 m2		28.27	1,173.4
8.1.153	-Para establecimientos de 3,001 hasta 5,000 m2		30.15	1,251.2
8.1.154	-Para establecimientos de 5,001 hasta 10,000 m2		32.05	1,329.9
8.1.155	-Para establecimientos de 10,001 hasta 20,000 m2		35.82	1,486.4
8.1.156	-Para establecimientos de 20,001 m2 a más		41.66	1,729.0
8.1.157	CESE DE ACTIVIDADES		Gratuito	Gratuito

Valor de la UIT: 4,150 (2018)



MERCADOS DE ABASTOS, GALERÍAS COMERCIALES Y CENTROS COMERCIALES (LICENCIA CORPORATIVA) EN FORMA CONJUNTA CON LA AUTORIZACIÓN DE ANUNCIO PUBLICITARIO (LUMINOSO O ILUMINADO) Y/O TOLDO		
8.1.83	-Para establecimientos de 0 hasta 560 m2	29.94 1,242.5
8.1.84	-Para establecimientos de 561 hasta 800 m2	30.89 1,281.9
8.1.85	-Para establecimientos de 801 hasta 1,100 m2	32.02 1,328.9
8.1.86	-Para establecimientos de 1,101 hasta 3,000 m2	33.91 1,407.1
8.1.87	-Para establecimientos de 3,001 hasta 5,000 m2	35.78 1,484.9
8.1.88	-Para establecimientos de 5,001 hasta 10,000 m2	37.66 1,563.6
8.1.89	-Para establecimientos de 10,001 hasta 20,000 m2	41.45 1,720.1
8.1.90	-Para establecimientos de 20,001 m2 a más	47.29 1,962.7
CESIONARIOS RIESGO BAJO		
8.1.91	-Para establecimientos hasta 100 m2	4.27 177.4
8.1.92	-Para establecimientos de 101 hasta 560 m2	5.13 212.7
CESIONARIOS RIESGO BAJO EN FORMA CONJUNTA CON LA AUTORIZACIÓN DE ANUNCIO PUBLICITARIO SIMPLE (ADOSADO A FACHADA) Y/O TOLDO		
8.1.93	-Para establecimientos hasta 100 m2	3.91 162.4
8.1.94	-Para establecimientos de 101 hasta 560 m2	4.78 197.7
CESIONARIOS RIESGO BAJO EN FORMA CONJUNTA CON LA AUTORIZACIÓN DE ANUNCIO PUBLICITARIO (LUMINOSO O ILUMINADO) Y/O TOLDO		
8.1.95	-Para establecimientos hasta 100 m2	4.07 168.7
8.1.96	-Para establecimientos de 101 hasta 560 m2	4.92 204.0
CESIONARIOS RIESGO MEDIO		
8.1.97	-Para establecimientos hasta 100 m2	7.83 324.9
8.1.98	-Para establecimientos de 101 hasta 560 m2	8.72 361.9
CESIONARIOS RIESGO MEDIO EN FORMA CONJUNTA CON LA AUTORIZACIÓN DE ANUNCIO PUBLICITARIO SIMPLE (ADOSADO A FACHADA) Y/O TOLDO		
8.1.99	-Para establecimientos hasta 100 m2	7.58 314.5
8.1.100	-Para establecimientos de 101 hasta 560 m2	8.47 351.5
CESIONARIOS RIESGO MEDIO EN FORMA CONJUNTA CON LA AUTORIZACIÓN DE ANUNCIO PUBLICITARIO (LUMINOSO O ILUMINADO) Y/O TOLDO		
8.1.101	-Para establecimientos hasta 100 m2	7.98 331.0
8.1.102	-Para establecimientos de 101 hasta 560 m2	8.87 368.0
CESIONARIOS RIESGO ALTO Y/O MUY ALTO		
Riesgo Alto		
8.1.103	-Para establecimientos hasta 100 m2	18.07 749.7
8.1.104	-Para establecimientos de 101 hasta 560 m2	18.57 770.6
8.1.105	-Para establecimientos de 561 hasta 800 m2	19.07 791.4
8.1.106	-Para establecimientos de 801 hasta 1,100 m2	19.82 822.7
8.1.107	-Para establecimientos de 1,101 hasta 3,000 m2	21.08 874.9
8.1.108	-Para establecimientos de 3,001 hasta 5,000 m2	22.34 927.1
8.1.109	-Para establecimientos de 5,001 hasta 10,000 m2	23.62 980.4
8.1.110	-Para establecimientos de 10,001 hasta 20,000 m2	26.11 1,083.6
8.1.111	-Para establecimientos de 20,001 hasta 50,000 m2	28.62 1,187.9
8.1.112	-Para establecimientos de 50,001 m2 a más	32.40 1,344.4
Riesgo Muy Alto		
8.1.113	-Para establecimientos de 0 hasta 560 m2	23.72 984.4
8.1.114	-Para establecimientos de 561 hasta 800 m2	24.67 1,023.8
8.1.115	-Para establecimientos de 801 hasta 1,100 m2	25.80 1,070.8
8.1.116	-Para establecimientos de 1,101 hasta 3,000 m2	27.69 1,149.0
8.1.117	-Para establecimientos de 3,001 hasta 5,000 m2	29.56 1,228.8
8.1.118	-Para establecimientos de 5,001 hasta 10,000 m2	31.46 1,305.5
8.1.119	-Para establecimientos de 10,001 hasta 20,000 m2	35.23 1,462.0
8.1.120	-Para establecimientos de 20,001 m2 a más	41.07 1,704.6
CESIONARIOS RIESGO ALTO Y/O MUY ALTO EN FORMA CONJUNTA CON LA AUTORIZACIÓN DE ANUNCIO PUBLICITARIO SIMPLE (ADOSADO A FACHADA) Y/O TOLDO		
Riesgo Alto		
8.1.121	-Para establecimientos hasta 100 m2	18.61 772.3
8.1.122	-Para establecimientos de 101 hasta 560 m2	19.11 793.2
8.1.123	-Para establecimientos de 561 hasta 800 m2	19.61 814.0
8.1.124	-Para establecimientos de 801 hasta 1,100 m2	20.37 845.3
8.1.125	-Para establecimientos de 1,101 hasta 3,000 m2	21.63 897.5
8.1.126	-Para establecimientos de 3,001 hasta 5,000 m2	22.88 949.7
8.1.127	-Para establecimientos de 5,001 hasta 10,000 m2	24.17 1,003.0
8.1.128	-Para establecimientos de 10,001 hasta 20,000 m2	26.66 1,105.2
8.1.129	-Para establecimientos de 20,001 hasta 50,000 m2	29.17 1,210.5
8.1.130	-Para establecimientos de 50,001 m2 a más	32.94 1,367.0



Procedimientos administrativos y costos de tramitación de las Inspecciones Técnicas en Seguridad en Edificaciones (ITSE), Evaluación de las Condiciones de Seguridad en los Espectáculos Públicos Deportivos y No Deportivos (ECSE) y Visita de las Inspecciones de Seguridad en Edificaciones (VISE) de la Municipalidad Provincial de Piura.

GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y CONTROL MUNICIPAL

12.1 OFICINA DE DEFENSA CIVIL

Código	Procedimiento Administrativo	% UIT	Costo Unitario
12.1.01	INSPECCION TECNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES RIESGO BAJO HASTA 100 M2	3.17	131.7
12.1.02	INSPECCION TECNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES RIESGO BAJO 101 HASTA 560 M2	4.02	167.0
12.1.03	INSPECCION TECNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES RIESGO MEDIO HASTA 100 M2	3.16	131.1
12.1.04	INSPECCION TECNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES RIESGO MEDIO 101 HASTA 560 M2	4.05	168.1
12.1.05	INSPECCION TECNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES RIESGO ALTO HASTA 100 M2	8.94	371.2
12.1.06	INSPECCION TECNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES RIESGO ALTO DE 101 HASTA 560 M2	9.45	392.1
12.1.07	INSPECCION TECNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES RIESGO ALTO DE 561 HASTA 800 M2	9.95	412.9
12.1.08	INSPECCION TECNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES RIESGO ALTO DE 801 HASTA 1,100 M2	10.70	444.2
12.1.09	INSPECCION TECNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES RIESGO ALTO DE 1,101 HASTA 3,000 M2	11.96	496.4
12.1.10	INSPECCION TECNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES RIESGO ALTO DE 3,001 HASTA 5,000 M2	13.22	548.6
12.1.11	INSPECCION TECNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES RIESGO ALTO DE 5,001 HASTA 10,000 M2	14.50	601.9
12.1.12	INSPECCION TECNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES RIESGO ALTO DE 10,001 HASTA 20,000 M2	16.99	705.1
12.1.13	INSPECCION TECNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES RIESGO ALTO DE 20,001 HASTA 50,000 M2	19.50	809.4
12.1.14	INSPECCION TECNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES RIESGO ALTO DE 50,001 M2 a más	23.27	965.9
12.1.15	INSPECCION TECNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES RIESGO MUY ALTO HASTA 560 M2	14.60	605.9
12.1.16	INSPECCION TECNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES RIESGO MUY ALTO DE 561 A 800 M2	15.55	645.3
12.1.17	INSPECCION TECNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES RIESGO MUY ALTO DE 801 A 1,100 M2	16.68	692.3
12.1.18	INSPECCION TECNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES RIESGO MUY ALTO DE 1,101 A 3,000 M2	18.57	770.5



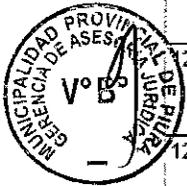
12.1.19	INSPECCION TECNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES RIESGO MUY ALTO DE 3,001 A 5,000 M2	20.44	848.3
12.1.20	INSPECCION TECNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES RIESGO MUY ALTO DE 5,001 A 10,000 M2	22.34	927.0
12.1.21	INSPECCION TECNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES RIESGO MUY ALTO DE 10,001 A 20,000 M2	26.11	1,083.5
12.1.22	INSPECCION TECNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES RIESGO MUY ALTO DE 20,001 M2 a más	31.95	1,326.1
12.1.23	LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES RIESGO BAJO HASTA 100 M2	2.29	95.2
12.1.24	LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES RIESGO BAJO 101 HASTA 560 M2	2.42	100.5
12.1.25	LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES RIESGO MEDIO HASTA 100 M2	2.30	95.3
12.1.26	LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES RIESGO MEDIO 101 HASTA 560 M2	2.42	100.5
12.1.27	RENOVACION DEL CERTIFICADO ITSE DE ESTABLECIMIENTOS OBJETO DE INSPECCION DE RIESGO BAJO HASTA 100 M2	3.88	160.9
12.1.28	RENOVACION DEL CERTIFICADO ITSE DE ESTABLECIMIENTOS OBJETO DE INSPECCION DE RIESGO BAJO 101 A 560 M2	4.82	200.0
12.1.29	RENOVACION DEL CERTIFICADO ITSE DE ESTABLECIMIENTOS OBJETO DE INSPECCION DE RIESGO MEDIO HASTA 100 M2	3.94	163.5
12.1.30	RENOVACION DEL CERTIFICADO ITSE DE ESTABLECIMIENTOS OBJETO DE INSPECCION DE RIESGO MEDIO 101 A 560 M2	4.82	200.0
12.1.31	LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES DE RENOVACION DEL CERTIFICADO ITSE DE ESTABLECIMIENTOS OBJETO DE INSPECCION DE RIESGO BAJO HASTA 100 M2	2.30	95.3
12.1.32	LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES DE RENOVACION DEL CERTIFICADO ITSE DE ESTABLECIMIENTOS OBJETO DE INSPECCION DE RIESGO BAJO 101 A 560 M2	2.42	100.5
12.1.33	LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES DE RENOVACION DEL CERTIFICADO ITSE DE ESTABLECIMIENTOS OBJETO DE INSPECCION DE RIESGO MEDIO HASTA 100 M2	2.30	95.3
12.1.34	LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES DE RENOVACION DEL CERTIFICADO ITSE DE ESTABLECIMIENTOS OBJETO DE INSPECCION DE RIESGO MEDIO 101 A 560 M2	2.48	103.1
12.1.35	LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES RIESGO ALTO HASTA 100 M2	7.44	308.6
12.1.36	LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES RIESGO ALTO DE 101 HASTA 560 M2	7.94	329.5



12.1.55	LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES RIESGO MUY ALTO HASTA 560 M2	12.34	512.3
12.1.56	LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES RIESGO MUY ALTO DE 561 A 800 M2	13.29	551.4
12.1.57	LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES RIESGO MUY ALTO DE 801 A 1,100 M2	14.42	598.5
12.1.58	LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES RIESGO MUY ALTO DE 1,101 A 3,000 M2	16.30	676.6
12.1.59	LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES RIESGO MUY ALTO DE 3,001 A 5,000 M2	18.19	754.9
12.1.60	LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES RIESGO MUY ALTO DE 5,001 A 10,000 M2	20.07	833.1
12.1.61	LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES RIESGO MUY ALTO DE 10,001 A 20,000 M2	23.86	990.3
12.1.62	LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES RIESGO MUY ALTO DE 20,001 M2 a más	29.69	1,232.2
12.1.63	RENOVACION DEL CERTIFICADO ITSE DE ESTABLECIMIENTOS OBJETO DE INSPECCION DE RIESGO MUY ALTO HASTA 560 M2	14.75	612.0
12.1.64	RENOVACION DEL CERTIFICADO ITSE DE ESTABLECIMIENTOS OBJETO DE INSPECCION DE RIESGO MUY ALTO DE 561 A 800 M2	15.66	649.8
12.1.65	RENOVACION DEL CERTIFICADO ITSE DE ESTABLECIMIENTOS OBJETO DE INSPECCION DE RIESGO MUY ALTO DE 801 A 1,1000 M2	16.78	696.4
12.1.66	RENOVACION DEL CERTIFICADO ITSE DE ESTABLECIMIENTOS OBJETO DE INSPECCION DE RIESGO MUY ALTO DE 1,101 A 3,000 M2	18.49	767.4
12.1.67	RENOVACION DEL CERTIFICADO ITSE DE ESTABLECIMIENTOS OBJETO DE INSPECCION DE RIESGO MUY ALTO DE 3,001 A 5,000 M2	20.27	841.4
12.1.68	RENOVACION DEL CERTIFICADO ITSE DE ESTABLECIMIENTOS OBJETO DE INSPECCION DE RIESGO MUY ALTO DE 5,001 A 10,000 M2	22.44	931.4
12.1.69	RENOVACION DEL CERTIFICADO ITSE DE ESTABLECIMIENTOS OBJETO DE INSPECCION DE RIESGO MUY ALTO DE 10,001 A 20,000 M2	26.18	1,086.3
12.1.70	RENOVACION DEL CERTIFICADO ITSE DE ESTABLECIMIENTOS OBJETO DE INSPECCION DE RIESGO MUY ALTO DE 20,001 M2 a más	32.03	1,329.4
12.1.71	LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES DE RENOVACION DEL CERTIFICADO ITSE DE ESTABLECIMIENTOS OBJETO DE INSPECCION DE RIESGO MUY ALTO HASTA 560 M2	12.34	512.2
12.1.72	LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES DE RENOVACION DEL CERTIFICADO ITSE DE ESTABLECIMIENTOS OBJETO DE INSPECCION DE RIESGO MUY ALTO DE 561 A 800 M2	13.29	551.4



12.1.37	LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES RIESGO ALTO DE 561 HASTA 800 M2	8.44	350.3
12.1.38	LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES RIESGO ALTO DE 801 HASTA 1,100 M2	9.20	381.6
12.1.39	LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES RIESGO ALTO DE 1,101 HASTA 3,000 M2	10.45	433.8
12.1.40	LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES RIESGO ALTO DE 3,001 HASTA 5,000 M2	11.71	485.8
12.1.41	LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES RIESGO ALTO DE 5,001 HASTA 10,000 M2	12.97	538.1
12.1.42	LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES RIESGO ALTO DE 10,001 HASTA 20,000 M2	15.48	642.6
12.1.43	LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES RIESGO ALTO DE 20,001 HASTA 50,000 M2	18.00	746.8
12.1.44	LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES RIESGO ALTO 50,001 M2 a más	21.86	907.2
12.1.45	RENOVACION DEL CERTIFICADO ITSE DE ESTABLECIMIENTOS OBJETO DE INSPECCION DE RIESGO ALTO HASTA 100 M2	9.08	376.9
12.1.46	RENOVACION DEL CERTIFICADO ITSE DE ESTABLECIMIENTOS OBJETO DE INSPECCION DE RIESGO ALTO DE 101 A 560 M2	9.59	397.8
12.1.47	RENOVACION DEL CERTIFICADO ITSE DE ESTABLECIMIENTOS OBJETO DE INSPECCION DE RIESGO ALTO DE 561 A 800 M2	10.09	418.7
12.1.48	RENOVACION DEL CERTIFICADO ITSE DE ESTABLECIMIENTOS OBJETO DE INSPECCION DE RIESGO ALTO DE 800 A 1,100 M2	10.84	449.9
12.1.49	RENOVACION DEL CERTIFICADO ITSE DE ESTABLECIMIENTOS OBJETO DE INSPECCION DE RIESGO ALTO DE 1,101 A 3,000 M2	12.02	498.9
12.1.50	RENOVACION DEL CERTIFICADO ITSE DE ESTABLECIMIENTOS OBJETO DE INSPECCION DE RIESGO ALTO DE 3,001 A 5,000 M2	13.34	553.6
12.1.51	RENOVACION DEL CERTIFICADO ITSE DE ESTABLECIMIENTOS OBJETO DE INSPECCION DE RIESGO ALTO DE 5,001 A 10,000 M2	14.61	606.4
12.1.52	RENOVACION DEL CERTIFICADO ITSE DE ESTABLECIMIENTOS OBJETO DE INSPECCION DE RIESGO ALTO DE 10,001 A 20,000 M2	17.01	705.9
12.1.53	RENOVACION DEL CERTIFICADO ITSE DE ESTABLECIMIENTOS OBJETO DE INSPECCION DE RIESGO ALTO DE 20,001 A 50,000 M2	19.71	817.8
12.1.54	RENOVACION DEL CERTIFICADO ITSE DE ESTABLECIMIENTOS OBJETO DE INSPECCION DE RIESGO ALTO DE 50,001 M2 a más	23.40	971.0



12.1.73	LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES DE RENOVACION DEL CERTIFICADO ITSE DE ESTABLECIMIENTOS OBJETO DE INSPECCION DE RIESGO MUY ALTO DE 801 A 1,100 M2	14.57	604.5
12.1.74	LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES DE RENOVACION DEL CERTIFICADO ITSE DE ESTABLECIMIENTOS OBJETO DE INSPECCION DE RIESGO MUY ALTO DE 1,101 A 3,000 M2	16.31	676.7
12.1.75	LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES DE RENOVACION DEL CERTIFICADO ITSE DE ESTABLECIMIENTOS OBJETO DE INSPECCION DE RIESGO MUY ALTO DE 3,001 A 5,000 M2	18.22	756.3
12.1.76	LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES DE RENOVACION DEL CERTIFICADO ITSE DE ESTABLECIMIENTOS OBJETO DE INSPECCION DE RIESGO MUY ALTO DE 5,001 A 10,000 M2	20.08	833.5
12.1.77	LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES DE RENOVACION DEL CERTIFICADO ITSE DE ESTABLECIMIENTOS OBJETO DE INSPECCION DE RIESGO MUY ALTO DE 10,001 A 20,000 M2	23.83	989.0
12.1.78	LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES DE RENOVACION DEL CERTIFICADO ITSE DE ESTABLECIMIENTOS OBJETO DE INSPECCION DE RIESGO MUY ALTO DE 20,001 M2 a más	29.60	1,228.5
12.1.79	EVALUACION DE CONDICIONES DE SEGURIDAD EN ESPECTACULOS PUBLICOS DEPORTIVOS Y NO DEPORTIVOS - ECSE CONCURRENCIA HASTA 3,000 PERSONAS	5.77	239.6
12.1.80	EVALUACION DE CONDICIONES DE SEGURIDAD EN ESPECTACULOS PUBLICOS DEPORTIVOS Y NO DEPORTIVOS - ECSE CONCURRENCIA MAYOR A 3,000 PERSONAS	8.80	365.0
12.1.81	DUPLICADO DE CERTIFICADO DE INSPECCION TECNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES	2.13	88.3
12.1.82	VISITA DE INSPECCION DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES - VISE RIESGO BAJO O MEDIO	3.58	148.5
12.1.83	VISITA DE INSPECCION DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES - VISE RIESGO ALTO	5.70	236.4
12.1.84	VISITA DE INSPECCION DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES - VISE RIESGO MUY ALTO	8.32	345.4
12.1.85	VISITA DE INSPECCION DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES - VISE RIESGO BAJO O MEDIO - PLAN ESTRATEGICO	3.15	130.9
12.1.86	VISITA DE INSPECCION DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES - VISE RIESGO ALTO - PLAN ESTRATEGICO	5.41	224.4
12.1.87	VISITA DE INSPECCION DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES - VISE RIESGO MUY ALTO - PLAN ESTRATEGICO	7.85	325.8
12.1.88	LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES DE RENOVACION DEL CERTIFICADO ITSE DE ESTABLECIMIENTOS OBJETO DE INSPECCION DE RIESGO ALTO HASTA 100 M2	7.46	309.4
12.1.89	LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES DE RENOVACION DEL CERTIFICADO ITSE DE ESTABLECIMIENTOS OBJETO DE INSPECCION DE RIESGO ALTO DE 101 A 560 M2	7.95	330.1
12.1.90	LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES DE RENOVACION DEL CERTIFICADO ITSE DE ESTABLECIMIENTOS OBJETO DE INSPECCION DE RIESGO ALTO DE 561 A 800 M2	8.47	351.3



12.1.91	LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES DE RENOVACION DEL CERTIFICADO ITSE DE ESTABLECIMIENTOS OBJETO DE INSPECCION DE RIESGO ALTO DE 801 A 1,100 M2	9.24	383.3
12.1.92	LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES DE RENOVACION DEL CERTIFICADO ITSE DE ESTABLECIMIENTOS OBJETO DE INSPECCION DE RIESGO ALTO DE 1,101 A 3,000 M2	10.47	434.4
12.1.93	LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES DE RENOVACION DEL CERTIFICADO ITSE DE ESTABLECIMIENTOS OBJETO DE INSPECCION DE RIESGO ALTO DE 3,001 A 5,000 M2	11.71	486.0
12.1.94	LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES DE RENOVACION DEL CERTIFICADO ITSE DE ESTABLECIMIENTOS OBJETO DE INSPECCION DE RIESGO ALTO DE 5,001 A 10,000 M2	12.97	538.1
12.1.95	LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES DE RENOVACION DEL CERTIFICADO ITSE DE ESTABLECIMIENTOS OBJETO DE INSPECCION DE RIESGO ALTO DE 10,001 A 20,000 M2	15.48	642.5
12.1.96	LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES DE RENOVACION DEL CERTIFICADO ITSE DE ESTABLECIMIENTOS OBJETO DE INSPECCION DE RIESGO ALTO DE 20,001 A 50,000 M2	18.01	747.5
12.1.97	LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES DE RENOVACION DEL CERTIFICADO ITSE DE ESTABLECIMIENTOS OBJETO DE INSPECCION DE RIESGO ALTO DE 50,001 M2 a más	21.78	903.9
12.1.98	CAMBIO DE RAZÓN SOCIAL, NOMBRE COMERCIAL Y/O TITULAR DEL OBJETO DE INSPECCIÓN EN EL CERTIFICADO DE INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES	2.14	88.9

VALOR DE LA UIT: 4,150 (2018)

